



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00791824- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de la Dirección Disciplinar (orden 2) de designación por concurso y *ad honorem* de ayudantes alumnos y alumnas del Departamento Académico de Cine y Tv. desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 01 de agosto de 2022 y por el término reglamentario de dos años, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la RHCD FFyH N° 464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012, adjuntándose las correspondientes actas de selección, en las presentes actuaciones.

Que la Comisión Asesora del Departamento Académico de Cine y Tv, ha visado las actas elaboradas por los Jurados intervinientes, en orden 13.

Que toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que, en sesión ordinaria, del día 07 de noviembre de 2022 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza, y

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos y alumnas correspondientes a las materias del Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes alumnos y alumnas, *ad honorem* y por concurso, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 01 de agosto de 2022 y por el término reglamentario de dos años, a los y las estudiantes en las cátedras que se detallan a continuación:

Cátedra	Orden mérito	de	Nombre y apellido	DNI

Educación con Medios Audiovisuales	1°	Aldana Julieta ALVAREZ KADESEVICH	43.232.822
	2°	Valentina ANDERS	43.189.127
Elementos de gráfica y animación	1°	Josefina Lucía AVENDAÑO	43.061.780
	2°	Ariadna Sofía NIEVA	43.085.200
	3°	Julián ACOSTA	42.695.215
Dirección de arte	1°	Luna TIMM	19.063.142
	2°	María Victoria GOROSTIAGA	43.669.428
	3°	Rocío de los Milagros VEGA DOMINGUEZ	43.560.971
Guión II	1°	Aldana Julieta ALVAREZ KADESEVICH	43.232.822
	2°	Sofía BADANO	42.613.076
Historia del Cine y las Artes Audiovisuales	1°	Belén Albertina GAGGINI	42.127.992
Montaje II	1°	Pedro Nicolás CAMPANA	39.251.412
Producción I: Ficción	1°	Luna TIMM	19.063.142

ARTICULO 3°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la certificación del efectivo cumplimiento de las obligaciones de las/os ayudantes alumnos y alumnas por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv y al Área de Asuntos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

